



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2019.

VISTO:

Los gastos realizados por la **Dra. Olga HERRERA**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos de alojamiento y comida derivados de la visita del Dr. Diego Lamas en el marco del Proyecto de Mejora de las carreras de Química (PM-Q).

Que por **Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 0000537/19** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la **Dra. Olga HERRERA**, la suma de \$ 6.220 (**Pesos Seis mil doscientos veinte**), debido a gastos de alojamiento y comida derivados de la visita del Dr. Diego Lamas en el marco del Proyecto de Mejora de las carreras de Química (PM-Q).

Art.3°) Imputar a Fondos No Recurrentes 3° año del CONVENIO ME 1389/14 (PM-Q).

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVARSE

RESOLUCION DFCNyCS N° 1327/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.